	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de salud** **GESTIÓN JURÍDICA** **CONTRATACIÓN** **ACTA DE LIQUIDACIÓN**
Versión: 6	Vigencia: 08-2020

Liquidación Contrato No interno 3023 de fecha 18/10/2024 SECOP II No C01.PCCNTR. 6855027.– Contratista E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL, DEL MUNICIPIO DE MISTRATO- RISARALDA

En Pereira, el día 20 del mes de marzo del año 2025, se reunieron Edgar Hernando Navarro Zuluaga en calidad de Ordenador del gasto y María del Pilar Gómez Ceballos y Martha Cecilia Correa Bedoya, en calidad de Supervisores y Olga Patricia Colorado Puerta, representante legal de la Empresa Social del Estado San Vicente de Paúl de La Celia en calidad de contratista, con el objeto de realizar a través de la presente acta la liquidación bilateral del Contrato interadministrativo No: 3023 de fecha 18/10/2024, conforme a lo siguiente:

OBJETO	"TRANSFERIR RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA SALUD DEL SUBCOMPONENTE DE SUBSIDIO A LA OFERTA PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNCIPIO NO CERTIFICADO DE GUATICA, DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, VIGENCIA 2024.".
ENTIDAD CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONTRATISTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE MISTRATO
NIT DE LA ENTIDAD	891.412.126-0
REPRESENTANTE LEGAL	Olga Patricia Colorado Puerta
CEDULA	30.339.432
IMPUTACIONES	**Rubro No. 2.3.3.01.02.005 - 623** **Certificado Disponibilidad No. 3057 de fecha 5 de septiembre de 2024** **Registro Presupuestal: 6164 de 21/10/2024**
PLAZO INICIAL	84 días contado desde la firma del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2024
FECHA DE INICIACION	23/10/2024
FECHA DE TERMINACION INICIAL	31/12/2024
PRORROGA (S)	N/A
SUSPENSION (S)	N/A
REINICIACION (S)	N/A
FECHA DE TERMINACION	31/12/2024
VALOR INICIAL CONTRATO	$257.628.759
VALOR ADICION (S)	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$257.628.759

Liquidación Contrato No interno 3023 de fecha 18/10/2024 SECOP II No C01.PCCNTR. 6855027.– Contratista E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL, DEL MUNICIPIO DE MISTRATO- RISARALDA

VALOR EJECUTADO	$257.628.759
SALDO DEL CONTRATO:	$ 0
ANTICIPO	$ 0
FORMA DE PAGO	El Departamento de Risaralda cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma: Un primer giro una vez se firme el acta de inicio, correspondiente a lo acumulado de las onceavas de los meses de julio y agosto. Las onceavos restantes de los meses de septiembre, octubre y noviembre se realizarán las transferencias una vez la Nación realice el giro y el trámite administrativo correspondiente para pagos por parte del Departamento de Risaralda. Siendo totalizados los recursos anotados y definido el plan de pago anotado, el Departamento de Risaralda acorde con el numeral 8.7, artículo 8 de la Resolución 484 de 2024 se establecerá un plan de pagos definiendo un valor a girar de manera mensual, precisando los requisitos o condiciones para los respectivos desembolsos. Dejando un porcentaje no superior al 5% del valor del contrato para ser cancelados al momento de la liquidación del mismo, una vez se realice el balance financiero y de cumplimiento de las obligaciones.

OBSERVACIONES No 1: Las siguientes obligaciones fueron realizadas en términos de calidad y oportunidad, la evidencia reposa en los informes mensuales del contrato, tanto física, como digital y en las plataformas SIIF WEB

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

1. Designar supervisores que realicen la vigilancia y control del contrato en cuanto al cumplimiento de los indicadores y metas en cuanto a: a) Calidad en la prestación de servicios a la población b) Gestión de producción y c) Gestión financiera. 2. Mantener el flujo de información sobre la marcha del contrato. 3. Garantizar la transferencia de los recursos

Liquidación Contrato No interno 3023 de fecha 18/10/2024 SECOP II No C01.PCCNTR. 6855027.– Contratista E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL, DEL MUNICIPIO DE MISTRATO- RISARALDA

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades: 1. Cumplir con los indicadores y las metas establecidos entre el Departamento y las Empresas Sociales del Estado.

INDICADOR 1. Categoría indicador. Gestión de Calidad. EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN, Tiempo promedio de espera para la asignación de citas de Medicina General. **INDICADOR 2.** Categoría Indicador Gestión de producción Nombre: Funcionamiento de los servicios habilitados reportados en el REPS **INDICADOR 3** Categoría Indicador. Gestión financiera nombre: Determinar gastos de operación para la prestación de los servicios de salud de la sede, con periodicidad trimestral, y Determinar los ingresos que genera la sede monopolio, con periodicidad trimestral.

2. Entregar informe en el formato definido por el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad contratante.

3. Acreditar el pago de la seguridad Social y parafiscal conforme a lo establecido en la ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, así como lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007 en su artículo 23.

BALANCE DEL CONTRATO

Valor Contrato Inicial		$257.628.759
Valor Adición	$0	
Valor total de actas pagadas	$257.628.759	
Valor presente acta	$ 0	
Saldo del Contrato sin ejecutar	$ 0	
SUMAS IGUALES	$257.628.759	$257.628.759

DECLARACION LIBRE Y EXPRESA.

1. La Dra. Olga Patricia Colorado Puerta representante legal de la ESE Hospital San Vicente de Paúl de Marsella en calidad de contratista declara que el DEPARTAMENTO DE RISARALDA se encuentra a paz y salvo por todo concepto respecto a la ejecución del contrato No 3023 de fecha 18/10/2024 y por lo tanto declara que no existe reclamación alguna por resolver y por lo tanto no hay observaciones para formular.

Liquidación Contrato No interno 3023 de fecha 18/10/2024 SECOP II No C01.PCCNTR. 6855027.– Contratista E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL, DEL MUNICIPIO DE MISTRATO- RISARALDA

2. El contratista declara igualmente bajo la gravedad de juramento, que los certificados allegados durante la ejecución del contrato respecto a las obligaciones de pago de seguridad social integral (salud y pensión y/o ARP) y/o parafiscales fueron liquidados y pagados conforme a las normas vigentes. Cada pago cuenta con sus constancias de pago. Así mismo e contratista declara bajo la gravedad de juramento que está a paz y salvo con todo el personal que ejecutó labores o prestó servicios durante la ejecución del contrato

3. EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, declara a paz y salvo al contratista EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL del municipio de Mistrató, representado legalmente por Olga Patricia Colorado Puerta en razón del contrato 3023 de fecha 18/10/2024 sin perjuicio que el transcurso del tiempo se hagan las exigencias de calidad, estabilidad, y de mas garantías exigidas al contratista.

EDGAR HERNANDO NAVARRO ZULUAGA
SECRETARIO DE SALUD DE RISARALDA

OLGA PATRICIA COLORADO PUERTA
GERENTE ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL

MARIA DEL PILAR GÓMEZ CEBALLOS
SUPERVISOR TÉCNICO

MARTHA CECILIA CORREA BEDOYA
SUPERVISOR FINANCIERO

Proyectó: María del Pilar Gómez Ceballos